



Seiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO.

Quiter talon Sr. Joseph Meco de la Peña, y
Sr. Gaspar Marin, Regidor, Sr. Pascual
Argente y Marin teniente de Pios Sindico
general, y Sr. Joseph Marin Ruiz Sabalor
sindico personal al Publico Corp Justicia
y Regim^{to} de esta dha villa Congregados en
Muntem^{to} como se acuerdan a acordaron
lo siguiente

Los Señores Sr. Sebastian de Pineda y Sr. Juan
Marin Reinosos Tuxeron quitabriendo
abriendo la Comision qe por el Decreto ante
non le encargó la súa embidia a Res^{ta}
dever la satisfacion de haverle Presente
haber Respondido Sr. Dnyo a Manera
que se vea a dar muchos Pueblos a quanto
se interesa y contribuye al socorro alor
Labrading, Fomento ala Agricultura, y aien
al Estado Comolohare en quanto Pueblos
Comercia, Manera^a alq encargos que se
deben en alor panta Incomon alor